

Se acuerda anunciar los remates de arbitrio para los días 9 y 16 del mes actual y sus cuatros horas de la tarde, bajo la condici- cion aprobada por la Superintendencia, y bajo los tipos de 350 y 1000 ptes, respectivamente del vino y aguardiente.

En las horas de la tarde comunicando a los pue- blos, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firma el Sr. Alcalde en representacion de los señores; y el Secreto.

El Alcalde
 D. Juan Garcia
 Procurador Arriandi

En los suporales de la Casa Concejal de este Concejio des- tino la mesa de junio de mil ochocientos ochenta y nueve. se constituyo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ga- rria la Corporacion compuesta de los Sres. que se expresan al margen, con objeto de pronunciarse los remates de arbitrio mu- nicipales como estaban anunciados, con anterioridad. Padas las cuatro horas de la tarde, y hallandose bastante concurrencia de gente el local, se procedio por mi el Secreto a la lectu- ra del pliego de condiciones que habian de servir de base para los remates: hecho lo cual se anuncio primero el re- mate del arbitrio del vino por el Alcañil en la postura de 3.500 ptes, y no habiendose presentado postor alguno se declaro desierto: acto seguido se anuncio el del aguardiente en la postura de 1000 ptes, y no habiendose presentado postor alguno, se declaro desierto, anunciandose para las cuatro horas de la tarde del dia diez y seis del actual los de finitimo. A este tiempo D. Nafail Arcepcion hizo una pro- puesta ofreciendo por el arbitrio del vino 3.250 ptes, con el derecho a la 2.ª mano de la Alhondiga y el Ayuntamiento no acepto la pro- puesta hasta ver lo del domingo siguiente.

Con lo que se dio por terminada el acto de este dia que for- man los concurrentes que sabian de que yo el Secreto certifico.

D. Juan Garcia
 D. Juan Garcia
 D. Jose Miguel Andres
 El Secreto
 Procurador Arriandi